



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de junio del 2003
No. 123

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA VIGENCIA DE LA JURISPRUDENCIA NUMERO 156 CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA EPOCA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1294-A1, 854-B1, 2365, 2366, 2367, 2369, 2373, 1304-A1, 1305-A1, 1307-A1, 1310-A1, 866-B1, 867-B1, 868-B1, 869-B1, 870-B1, 871-B1, 872-B1, 873-B1, 874-B1, 875-B1, 876-B1, 877-B1, 878-B1, 2375, 2379, 2380, 2382, 33-C1, 1297-A1, 1298-A1, 1303-A1, 1299-A1 y 1296-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2370, 2372, 2371, 2374, 2377, 2378, 2381, 2364, 2368, 1308-A1, 862-B1, 863-B1, 864-B1, 865-B1, 1300-A1, 1301-A1, 1302-A1, 2376 y 1296-A1.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA VIGENCIA DE LA JURISPRUDENCIA NUMERO 156 CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA EPOCA

CONSIDERANDO

Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por unanimidad de votos aprobó la tesis jurisprudencial número 156, correspondiente a la primera época, bajo el rubro denominado “**SUSPENSION DE SERVIDORES PUBLICOS QUE HAYAN INCURRIDO EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. ESTA SANCION NO PUEDE EXCEDER DE QUINCE DIAS NATURALES**”.

Que mediante decreto número 80 de la Legislatura del Estado, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, de fecha 21 de diciembre de 1998, fue reformado entre otros, el artículo 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y en el mismo no se señaló límite alguno de días en que se puede imponer una sanción a los servidores públicos, consistente en la suspensión en su empleo, cargo o comisión.

Que en mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 217, 218 fracciones II y III y 292 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente acuerdo:

UNICO.- Se deja sin efectos la vigencia de la jurisprudencia número 156, correspondiente a la Primera Epoca del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, bajo el rubro denominado “**SUSPENSION DE SERVIDORES PUBLICOS QUE HAYAN INCURRIDO EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. ESTA SANCION NO PUEDE EXCEDER DE QUINCE DIAS NATURALES**”.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”; en el Organó de Difusión del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior y de las Salas Regionales.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil tres.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 447/99, ADRIANA VERGARA VAZQUEZ, en su carácter de endosataria en procuración de la empresa TUBE AMERICA INCORPORATION, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de VOLXMANN INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y en forma personal en contra de RONEN VOLK BROKMAN. Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de junio del año en curso, se señalan las nueve horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble que se ubica en Fuente de Trevi número 217, lote 30, manzana 39, Colonia Pueblo de San Miguel Tecamachaico, Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.35 m con lote 4 y 5; al sur: 32.60 m con lote 29; al sur: 13.00 m con calle Fuente de Trevi; al oeste: 29.56 m con lote 31, con una superficie de 404.0004 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$ 1,390,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del cincuenta por ciento del bien inmueble descrito.

Por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado por tres dentro de nueve días, sin que medie entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores, se expiden a los diecisiete días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1294-A1.-27, 30 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 531/2001-1.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado sigue ALFONSO ROSALES ORTEGA, ALEJANDRA FABIOLA ROSALES GUTIERREZ Y GREGORIO ROSALES ORTEGA, en carácter de endosatario en procuración del señor ANDRES AGUIRRE CASTILLO, en contra de MIGUEL ANGEL ESTRADA GONZALEZ, el Juez Segundo Civil de Primera

Instancia de Texcoco, Estado de México, dictó un auto de fecha diecisiete de junio del dos mil tres, en el que señaló las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de los derechos de concesión del puesto semifijo embargado en el presente juicio: ubicado en calle Guerrero en el Centro de Chiconcuac, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.40 metros con Kaymundo García Aguirre, al sur: 1.40 metros con Rocío Estrada Rodríguez, al oriente: 1.60 metros con Fermín Estrada, y al poniente: 1.60 metros con pasillo, teniendo una superficie total de 2.40 metros cuadrados, por lo que señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, convóquese a postores por medio de edictos mismos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y la tabla de avisos de este propio Juzgado, sirviendo como base para este remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, expídanse los edictos para los efectos ya mencionados, debiendo notificar el presente proveído en forma personal al demandado MIGUEL ANGEL ESTRADA GONZALEZ en el domicilio que tenga señalado en autos. Notifíquese. Así lo resuelve el Licenciado ARTURO GONZALEZ ROMERO, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario, Licenciado DANIEL ARELLANO CERON.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien antes citado.-Texcoco, México, a veintitrés de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

854-B1.-26, 27 y 30 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 371/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFANA RUIZ, por auto del trece de junio del año dos mil tres, se señalan las diez horas del día siete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la décima tercera almoneda de remate, consistente en un inmueble (casa habitación) ubicada en calle Vicente Guerrero sin número, Colonia Centro, en Zacazonapan, México, con superficie de 382.50 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 22-520, volumen

44, libro I, sección I, de fecha 12 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ABEL JIMENEZ CASTELAN, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.00 m con Bernardo Benítez López; sur: 51.00 m con Balvina Cruz López; oriente: 7.50 m con Abel Jiménez Castelán; poniente: 7.50 m con Avenida Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 341,303.22 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 22/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2365.-30 junio, 4 y 10 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

20 de junio de 2003.

En los autos del expediente marcado ante este juzgado con el número 490/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN PENILLA VIVANCO en contra de ANGEL HERNANDEZ FLORES Y MARIA IRENE HERNANDEZ GARCIA DE HERNANDEZ, por acuerdo de fecha dieciocho de junio de dos mil tres, la Juez Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanltia, México, ordenó se señalan de nueva cuenta las nueve horas del día once de julio del año en curso, a fin de que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en una camioneta marca GM, Silverado, modelo 1998, serie número 3GCEC28KXWG105129, motor hecho en México, con placas de circulación 382 RML, color azul indigo, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, sirviendo como precio base para su venta la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y por lo que respecta al bien inmueble ubicado en la calle de Vulcano número 38, lote 17, manzana XXIV, Dist. H-42, Colonia Ensueños, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como precio base para su remate la cantidad de \$846,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Ordenándose la publicación en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda, debiéndose citar a los codemandados y posibles acreedores.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2366.-30 junio, 2 y 4 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 606/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, que promueve OCTAVIANO CASTRO LOVERA por derecho propio, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en el paraje denominado "Noghume", perteneciente al pueblo de San Miguel Tenochtitlán, municipio de Jocotitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 m y colinda con Angel Cárdenas Rosas; al sur: 28.08 m y colinda con Aurora Guadarrama Cruz y Roberto Medrano García; al oriente: 55.10 m y colinda con Raúl Urbina Melchor; y al poniente: 56.30 m y colinda con Pablo Urbina López, con una superficie aproximada de 1,589.10 metros cuadrados.

El juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2367.-30 junio y 2 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 222/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS DELGADO CONTRERAS en contra de GENARO GARCIA CASTILLO. El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las once horas del día diecisiete de julio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles propiedad del demandado GENARO GARCIA CASTILLO que a continuación se describen: Un vehículo marca Volkswagen Sedan, dos puertas, color amarillo, cuatro cilindros, con número de chasis 1172013088, placas de circulación 495 AHW del Distrito Federal, (ahora sin placas de circulación), con medio toldo trasero cortado, sin asientos, sin pedales, sin batería, con cuatro llantas muy desgastadas, sin estribos, con sus puertas colgadas, sin manijas para bajar los vidrios, el motor esta pegado, es decir no sirve, la plancha totalmente picada y cayéndose a pedazos, pintura en muy mal estado y carrocería picada, se le puede considerar como un cascarón de vehículo en pésimo estado, un televisor marca RCA de veinte pulgadas aproximadamente modelo F27252GIJ, serie CTC177AF3, a color sin comprobar su funcionamiento, una videograbadora marca Sony color negra, modelo SLU-X3, sin comprobar su funcionamiento en regulares condiciones.

Por lo que anúnciese su venta convocando postores, y expidarse los edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del juzgado, por tres veces dentro de tres días, siendo postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 5,103.00 (CINCO MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento, del valor total de los bienes muebles. Valle de Bravo, México, a diecisiete de junio del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

2369.-30 junio, 1 y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 260/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, que promueve EMMA GLORIA ESPERANZA ESQUIVEL GARCIA, en derecho propio, respecto del inmueble que se ubica en Josefa Ortiz de Domínguez Nte. número 102, Colonia Santa Clara, C.P. 50140 de esta ciudad de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 25.70 m con propiedad de Dolores Ramirez; al sur: 25.70 m con predio de la Sra. María Clea Buenaventura Flores; al oriente: 10.12 m con predio del Notario Manuel García Rendón; al poniente: 10.12 m con la calle Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie total de 260.00 metros cuadrados.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el

inmueble lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a 24 de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

2373.-30 junio y 3 julio.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 559/2001-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TOMÁS BRAVO GARCIA en contra de MARIA LIMON VARGAS, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto que a la letra dice:

AUTO. Naucalpan de Juárez, México, a cinco de junio de dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por ENRIQUE REYES ZUNIGA, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, se señalan las doce horas del día ocho de julio del dos mil tres, siendo el bien embargado consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en calle Tampico número cuarenta y seis, Colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, México, mismo que se encuentra detallado en autos, por tanto convóquese a postores a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como postura legal las cantidades en que fue valuado el bien inmueble y que es la cantidad de \$ 860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.N.). Notifíquese.

Así lo acordó y firma el juez de los autos, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1304-A1.-30 junio, 1 y 2 julio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCA POSTORES.**

En el expediente número 238/1999, Segunda Secretaría, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por FERNANDO PUIG ESCUDERO en contra de JORGE EDUARDO MENDOZA HARTMANN, el juez dictó un auto:

AUTO. Huixquilucan, México, veinte de junio dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, presentado por FERNANDO PUIG ESCUDERO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 761, 762, 764, 766, 768, 769, 770 y demás relativos del aplicable Código de Procedimientos Civiles en el Estado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan la diez horas del día diecisiete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en Paseo Lomas del Sol número sesenta y cinco, lote B, manzana uno, sección Lomas del Sol, Huixquilucan, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.14 m con lote nueve; sur: 18.67 m con lote siete; oriente: 12.00 m con Paseo Lomas del Sol; y poniente: 8.79 m con barranca de Loreto (zona verde), con una superficie total de 221.59 metros cuadrados, registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, con los siguientes datos registrales: partida 711, volumen

521, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio total del inmueble a rematar, cantidad que resulta de los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se convocan postores.

Se expiden los presente edictos para su publicación por dos veces de siete en siete, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veinticinco días de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1305-A1.-30 junio y 9 julio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 917/2002, promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de Paz Civil, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de TERRAZAS MORALES CLAUDIA ESPERANZA Y LUIS VILLALPANDO RIQUELME, la C. juez dictó un auto que en lo conducente dice: Asimismo por corresponder al estado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código mencionado, se señalan las once horas del día siete de agosto del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble hipotecado materia del presente juicio, denominado "en la casa dúplex del lote 17, manzana 17, conforme a la nomenclatura número 17-B, actualmente 33-B, de la calle Cerrada de Santa Elena, del Fraccionamiento Jardines de San José, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100), que arrojan los avalúos que obran en autos, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Se convocan postores.

México, D.F., a 16 de junio de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

1307-A1.-30 junio y 10 julio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 234/01.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de OSCAR TENOCH BONILLA CASTRO, el C. juez dictó dos autos de fechas veintiséis de mayo y dieciséis de junio ambos del año en curso, en los cuales se ordenó sacar en remate en primera almoneda, el inmueble hipotecado ubicado en la calle de Castillo de Buckingham número 78, lote 28, manzana 101, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, municipio de Atizapán

de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es de \$ 6,945,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las once horas del día siete de agosto del año en curso, para la celebración de dicha diligencia debiendo de satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y periódico "El Heraldito de México". Atentamente. México, D.F., a 20 de junio del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

1310-A1.-30 junio y 10 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 215/2003.

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA,
FRANCISCO BALERO CAPETILLO Y JUSTINA
ZAKANY ALMADA.

FRANCISCA HERRERA SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 53, ubicado en calle de Virgen del Perpetuo Socorro número 185, de la Colonia Virgencitas, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m colinda con lotes 23, 24 y 25; al sur: 21.50 m colinda con lote 21; al oriente: 7.00 m colinda con lote 29; al poniente: 7.00 m colinda con calle Virgen del Perpetuo Socorro, con una superficie total de 150.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

866-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

MARIA DEL PILAR SANCHEZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 862/2002-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión, respecto del lote de terreno 1 "A", de la manzana 62, de la Colonia Reforma, Sección la Perla de esta Ciudad, que mide y colinda; al norte: 18.00 m con calle Norte Dos, al sur: 18.00 m con fracción sur del lote de terreno 1 "A", al oriente: 06.50 m con calle

Oriente Uno, al poniente: 06.50 m con fracción norte del lote de terreno 32 "A", con una superficie total de: 117.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

867-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ANTONIA MOTA DE JIMENEZ.

EXPEDIENTE: 541/2002.

JOSE JORGE VAZQUEZ ZAPATA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 362, de la Colonia Aurora Oriente, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con el lote 37, al sur: 17.00 m con el lote 39, al oriente: 9.00 m con calle Macorina, al poniente: 9.00 m con el lote 16, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

868-B1.-30 junio, 10 y 22 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1035/2001.

En los autos del expediente número 1035/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por EULOGIA MORALES GIRAL, en contra de RAUL ISAAC CAMACHO, respecto del lote de terreno número tres, manzana 127, Colonia Barrio Fundidores, Municipio de Chimalhuacán, Estado de

México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 m colinda con lote dos, al sur: 14.05 m colinda con el lote cuatro, al oriente: 9.70 m colinda con calle Gaviota, al poniente: 9.75 m y colinda con lotes 18-19, teniendo una superficie total aproximada de: 136.39 m2. lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial: Fijese un ejemplar del edicto en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de ese distrito judicial y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, a tres de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

869-B1.-30 junio, 10 y 22 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO MARIO RAMIREZ RAMIREZ.

Por este conducto se le hace saber que: JOAQUIN MARTINEZ RIVERA Y YOLANDA VAZQUEZ ZAPATA, le demanda en el expediente número 539/2002, relativo al Juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 36 de la manzana 363 de la colonia Aurora Oriente de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 35, al sur: 17.00 m con lote 37, al oriente: 9.00 m con calle Macorina, al poniente: 9.00 m con lote 14, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

870-B1.-30 junio, 10 y 22 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

ESTEBAN DE LA CRUZ MEDINA DIAZ, en el expediente marcado con el número 465/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promueve en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda A) La prescripción positiva del lote de terreno 37, de la manzana 02, de la calle Paseo Oztotl de la Unidad Deportiva Acozac en el Municipio de Ixtapaluca, México, haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última

publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad.-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio del año 2003, dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

871-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 193/2003.

HAYDEE MAYEN GALLARDO.

SANDRO DANIEL CRUZ CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal y C).- El pago de gastos y costas del Juicio. Por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presentarse juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

872-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

JESUS VALENCIA PLATA, en el expediente número 681/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, manzana 231, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 9; al sur: 21.50 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle 21, con una superficie total de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como

en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

873-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA MAGDALENA VIDALES MIRAMONTES.

FIDEL LUNA GALICIA, en el expediente número 924/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 74, de la Colonia La Perla, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 5; al sur: 15.00 m con lote 7; al oriente: 8.20 m con calle Eucalipto; al poniente: 8.20 m con lote 25, con una superficie total de 123.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

874-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 878/2002.
DEMANDADO: JUAN SANCHEZ VILLANUEVA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION

MARIA FELIX HERNANDEZ GARITA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de lote de terreno número 22 y 23, manzana "L", de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.10 m con calle Sur 1; al sur: 20.30 m con lote 24, al oriente: 15.40 m con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 16.30 m con lotes 2 y 3; con una superficie total de: 320.17 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

875-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL GOMEZ ARANA.

Por este conducto se les hace saber que: AURELIA ARAGON CRUZ, le demanda en el expediente número 678/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 27, de la manzana 35, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.90 m con lote 26, al sur: 16.90 m con lote 28, al oriente: 7.95 m con Avenida Palacio Nacional, al poniente: 7.95 m con lote 20, con una superficie total de: 136.36 m², tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Datos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

876-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. MIGUEL ANGEL ESCAMILLA ALVAREZ.

DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE USTED, PROMOVIDO POR MARIA VICTORIA TELLEZ LEDESMA.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el número de expediente 320/2003, promovido por MARIA VICTORIA TELLEZ LEDESMA, en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado por la causal prevista en el artículo 253, fracción XVIII del Código Civil anterior para el Estado de México, en virtud de encontramos separados desde el diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco, B).- La liquidación de la sociedad conyugal correspondiente entre la suscrita y el ahora demandado; y C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen hasta la total terminación del presente juicio. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del

término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a diecinueve de junio del año 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

877-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 807/2002.

DEMANDADO: ROSALIO LUGO MORALES.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MANUEL DE JESUS FLORES SALINAS, le demanda en la vía ordinaria civil, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 112, ubicado en el número 321, de la calle de Poniente 15, de la Colonia Ampliación La Perla, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 24, al sur: 15.00 m con lote 22, al oriente: 9.00 m con lote 8, al poniente: 9.00 m con calle Poniente 15, con una superficie total de: 135.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

878-B1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 693/99, ANDRES. ANA GLORIA, MARIA ELENA, JULIO ALBERTO, ALMA LILIA Y LAURA ALICIA, todos de apellidos ROBLES OSOLLO, promovieron diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar que son poseedores desde hace más de diez años, del inmueble rústico denominado "Rosita", que se encuentra ubicado en la población de Los Saucos, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, una de

35.00 m y la otra de 89.50 m con Roberto Fabila, Camino Real y Arroyo Ojos de Agua, al sur: 138.00 m con José López, al oriente: 25.00 m con Gustavo Ortiz y Arroyo Ojos de Agua, y al poniente: 115.00 m con Andrés Robles Peña, con una superficie total de aproximadamente: 9,145.00 m².

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto treinta de mayo del dos mil tres. Ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en la entidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, dos de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

2375.-30 junio, 3 y 8 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 984/02, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, promoviendo en su carácter de endosatario en propiedad de ESTEBAN FERNANDO GUTIERREZ TREVILLA en contra de ROMEO CONSTANTINO LOPEZ FIGUEROA, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la segunda almoneda de remate, consistente en: Una cabeza de motor al parecer carro Stratus mil novecientos noventa y ocho, mil novecientos noventa y nueve, con pieza número 4667086 AB-B; un medio motor para Stratus, con número de serie 052.4LPC393510521, se aclara piezas semireconstruidas; un soporte para caja de Stratus con número 55076398; una vinagra para asiento 4402190; un riel de asiento 05012530 para carro; un soporte para carrocería 04249832; una vinagra para asiento 04883818AA; un soporte de carrocería 52088444; un soporte para carrocería 55155097; una tolva 83502756; una tolva con número 55345449; una tolva para carrocería con número 4646512; una tolva con número 04580664; una tolva 55023916; un soporte para carrocería 04270345; un soporte para motor MB936593; una tolva MB934537; cuatro rieles para vidrio 4741196; una tolva para carrocería 83503579; una tolva MB306224; una tolva MB935118; un soporte de defensa 52004803; una tolva 04482298; un televisor a color marca Sony de aproximadamente catorce pulgadas, serie 215073; modelo KV1743R; sin comprobar funcionamiento del televisor, un mueble imitación madera maltratado, todo lo antes descrito al parecer nuevo, excepto la cabeza de motor y el medio motor, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$5,260.2 (CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 02/100 M.N.), cantidad que resulta, de la deducción del cinco por ciento de la cantidad inicial considerada en la primera almoneda de remate; convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez; en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

2379.-30 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número 485/2003, JOSE GUADALUPE ARMANDO Y CESAR SOLAR RINCON, Presidente y Síndico Procurador, en representación de la persona moral denominada, municipio de Ayapango, promueven ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, del predio

denominado "Pelastilla", ubicado en la calle Gabriel Ramos Millán en la población de San Bartolomé Mihuacán, que mide y linda; norte: 39.20 m con Amador Villanueva, sur: 39.20 m con Camila Valencia; oriente: 06.00 m con calle Gabriel Ramos Millán y poniente: 06.00 m con Concepción Solares.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

2380.-30 junio y 3 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FRANCISCO SANDOVAL MARTINEZ.

La C. AMPARO LOPEZ MOTA, le demanda en el expediente número 172/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por AMPARO LOPEZ MOTA, en contra de FRANCISCO SANDOVAL MARTINEZ, radicado ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. Las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une fundádomos para ello en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas para el caso de que mi demandado en forma temeraria llegare a oponerse al presente juicio.- Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación que se realice, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento y con el apercibimiento para la parte demandada que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas de la ley adjetiva civil.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, a dos de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

2382.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

SE LLAMA A JUICIO A LOS SEÑORES: MARIO FLORES GONZALEZ, JAVIER Y AUSENCIO DE APELLIDOS FLORES GONZALEZ.

Se hace saber que en el expediente número 404/2000, MIGUEL ANGEL CONTRERAS MONDRAGON, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada QUERETARO MOTORS, S.A. promovió juicio sucesorio testamentario a bienes de ONESIMO ELEUTERIO FLORES GONZALEZ, quien tuvo su último domicilio en carretera Panamericana kilómetro 150, en el municipio de Acambay, México. El Ciudadano Juez por auto de fecha once de junio del dos mil tres, ordeno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 940 y 942 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, y tomando en consideración que el albacea designado en el testamento no compareció a la audiencia señalada para las once horas del día once de junio del

presente año, y que no se conoce el domicilio de los herederos mándese publicar edictos por tres veces de ocho en ocho días, en esta ciudad y en los sitios de costumbre así como en el último domicilio del finado y en el de su nacimiento, a efecto de hacer saber a los interesados de la radicación del presente juicio sucesorio testamentario a bienes de ONESIMO ELEUTERIO FLORES GONZALEZ, así como de la junta que se llevará a cabo el día quince de agosto del presente año a las diez horas, para la cual se convoca a todas y cada uno de los interesados en la presente sucesión a efecto de que comparezcan a este Juzgado debidamente identificados en la hora y fecha antes mencionada, asimismo citese al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al albacea MARIO FLORES GONZALEZ, para que comparezcan a dicha junta.-Atlacomulco, México, veinticinco de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

33-C1.-30 junio, 10 y 22 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 686/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROLANDO BARRIOS GALICIA, en contra de ANA MYRIAM RUIZ CAMPOS Y OTRO, se han señalado las trece horas del día diecisiete de julio del dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: Siendo el inmueble ubicado en calle Circuito Arquitectos, número cuarenta y seis, colonia Loma Suave, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 244, volumen 1484, libro primero, sección primera de fecha ocho de febrero del dos mil. Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, y en la Receptoría de Rentas de esta ciudad, teniéndose como precio de remate de dicho bien inmueble la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. Se expide el presente edicto a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1297-A1.-30 junio, 3 y 8 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIO MOISES RAMIREZ HERRERA Y JOVITA PEREZ HERNANDEZ, expediente número 646/02, el C. Juez Trigesimo Civil, dicto un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a diez de junio de dos mil tres "... Para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en Departamento Veintitrés del edificio C del conjunto habitacional denominado La Floresta ubicado en la Avenida José López Bonaga número cincuenta y cuatro, colonia San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacatco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de agosto del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con las siguientes características conjunto de viviendas cuadrúplex,

desarrollados en dos niveles, se encuentra en el primer y segundo nivel, consta de garage descubierto para un auto, sala, comedor, cocina, patio de servicio, dos recámaras y un baño completo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA Oficial del Estado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La. C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1298-A1.-30 junio y 10 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. JUAN FRANCISCO GARCIA GUADIAN.

Se hace de su conocimiento que su esposa MARIA ELVIA RUIZ ORTIZ en el expediente 528/2003 le demandó el divorcio necesario fundado en las causales IX y XIX del artículo 90 del libro cuarto del Código Civil vigente para el Estado de México y el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, diecinueve de junio de dos mil tres, con fundamento en el artículo 181 libro primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a JUAN FRANCISCO GARCIA GUADIAN por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente.- Ecatepec, México, veintitrés de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1303-A1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO 11º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**C. BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO,
SOCIEDAD ANONIMA COMO FIDUCIARIO DE PROMOTORA
FINANCIADORA CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA
ZARAGOZA.**

IGNACIO PIÑA VERA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 902/2002, juicio ordinario civil de usucapión en contra de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA COMO FIDUCIARIO DE PROMOTORA FINANCIADORA CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA ZARAGOZA, demandándole las siguientes: 1.- Con fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y seis, celebré con la Señora IRMA SUAREZ ALVARADO, la operación de compra-venta respecto del lote 11, manzana XV, ubicado en la calle de Granate número 62, fraccionamiento Pedregal de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 2.- El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 metros colinda con lote 21, al sureste: 8.00 metros colinda con calle Granate, al noreste: 15.00 metros colinda con lote 12, al suroeste: 15.00 metros colinda con lote 10. 3.- En la fecha de adquisición

del lote de referencia me fue entregada la posesión material por el propio vendedor como les consta a los testigos vecinos del lugar, a quienes presentaré en el procesal oportuno. 4.- La posesión que detento del inmueble de referencia, es y ha sido en forma pública, continúa, pacífica y de buena fe, disfrutario de tal manera ha sido conocido por los vecinos colindantes. 5.- Debido a que he poseído el lote de terreno desde hace 16 años con las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, esto es, en forma pública, continúa, pacífica y de buena fe a título de dueño. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, Atizapán de Zaragoza, diecisiete de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1299-A1.-30 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 216/01.

En los autos del juicio oral civil, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RICARDO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ y FEDKA GABRIELA HERNANDEZ JIMENEZ, se dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a nueve de marzo del dos mil uno, con el escrito de cuenta se tiene por presentado a DANIEL DANILO CORTES PINEDA en su carácter de apoderado de la parte actora, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 20, 40 y aplicables del Título Especial de la Justicia de Paz, se admite la demanda en la Vía Especial de la Justicia de Paz, Oral Civil, se tiene por presentado a HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, demandando en la Vía Oral Civil a RICARDO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ y FEDKA GABRIELA HERNANDEZ JIMENEZ, el pago de las siguientes prestaciones: A).- El pago de CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 53/100 M.N., por concepto de suerte principal. B).- El pago del crédito adicional cuantificado. C).- El pago de erogación neta vencida. D).- El pago de primas de seguro pendientes de pago. E).- El pago de los intereses moratorios. F).- El pago del impuesto al valor agregado. G).- El pago de gastos y costas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 7, 8, 9, 12, 13, 17, 18, 20 y relativos del Título Especial de la Justicia de Paz, se admite a trámite la demanda en la vía forma propuesta, en consecuencia cítese personalmente a la demandada en el domicilio señalado a fin de que comparezca al local de este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, a ofrecer pruebas o manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose expedir con la oportunidad el citatorio de emplazamiento a la demandada a fin de que comparezca al local de este Juzgado, apercibiéndose para que en caso de no comparecer sin justa causa y de constatar que fue debidamente citada, con fundamento en el artículo 8 del ordenamiento legal antes citado se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 309 del Código de Procedimientos Civiles, para el caso de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confesa de las posiciones que previamente se han calificadas de legales, con fundamento en el artículo 17 del Título Especial de la Justicia de Paz, se apercibí a la actora, para el caso de que de haberse

citado al demandado, y al anunciarse el despacho del presente asunto, no estuviere presente y si el demandado, se le impondrá a la parte actora, una sanción equivalente a sesenta días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, guárdese en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción, se tiene por autorizadas a las personas y por señalado el domicilio. Y toda vez que el domicilio del demandado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México. A fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, prevéngase al demandado para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones le surtirán en términos de lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese personalmente. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Otro auto. Benito Juárez Distrito Federal a once de junio del año dos mil dos. A sus autos el escrito de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 fracción II del Código de Procedimientos Civiles se ordena la citación y emplazamiento por edictos a la demandada RICARDO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ y FEDKA GABRIELA HERNANDEZ JIMENEZ, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial, en el periódico El Diario de México así como en el periódico de mayor circulación de Cuautitlán Estado de México, y en virtud de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez competente en la ciudad de Cuautitlán Estado de México, a efecto de que de cumplimiento al presente proveído así como al auto de fecha nueve de marzo del año dos mil uno, quedando subsistentes los apercibimientos decretados en dicho proveído, facultando al C. Juez exhortado a fin de que bajo su más estricta responsabilidad acuerde promociones del actor, haciendo del conocimiento de la parte demandada que las copias de traslado exhibidas se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado. Notifíquese personalmente. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Otro auto. Benito Juárez Distrito Federal, a veintinueve de mayo del dos mil tres. A sus autos el escrito de la parte actora se señalan las once horas del día quince de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia en el presente juicio debiendo dársele cumplimiento al presente auto, al auto de fecha nueve de marzo del año dos mil uno y once de julio del año dos mil dos, quedando subsistentes los apercibimientos decretados en los autos de referencia. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico El Diario de México, México, D.F., a 4 de junio del dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Olivera Villegas.-Rúbrica.

1295-A1.-30 junio, 3 y 8 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. No. 641/191/03, RAYMUNDO GOMEZ ELIZALDE QUIEN COMPRA PARA SU HIJO MENOR GUILLERMO GOMEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de cultivo de irrigación, ubicado en el paraje

denominado "Llano de Santa Cruz los Pilares", perteneciente a Santa Cruz los Pilares, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al oriente: 30.00 m colinda con calle a San Pablo Tejalpa; al poniente: 30.00 m colinda con entrada de Marcos Salomón Bustos Pedroza; al norte: 70.00 m colinda con Marcos Salomón Bustos Pedroza y Emilia Bustos; al sur: 70.00 m colinda con Mateo Bustos Pedroza. Superficie de 2,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2370.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. No. 317/86/03, LEOBARDO ARIZMENDI QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio con una modesta construcción de las que se denominan de arquitectura doméstica, ubicado en la población de Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 63.90 m colinda con propiedad del señor Juan Arizmendi Quintana; al sur: 66.80 m y colinda con la misma vendedora; al oriente: 16.00 m colinda con la calle Morelos; al poniente: 15.00 m colinda con unas peñas y el derecho de cause del canal de la Hidroeléctrica Planta Alameda. Superficie de 1,045.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2370.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. No. 692/199/03, HUMBERTO DUARTE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno con construcción, ubicado en la calle Sierra de Querétaro s/n, en el Barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 14.90 m con calle Sierra de Querétaro; al sur: 6.10 y 8.88 m con propiedad de Angélica Senosiain Ruloba; al oriente: 17.90 m con el Atrio de la Capilla de San Andrés; al poniente: 9.40 y 8.40 m con propiedad de Angélica Senosiain Ruloba. Superficie de 310.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2370.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. No. 644/193/03, AMADEO VARGAS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en el centro de la población de Ahuatenco, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 85.60 m con Rafael Vargas; al sur: en cinco líneas la primera de oriente a poniente 59.00 m, segunda de norte a sur 4.00 m, tercera de oriente a poniente 4.00 m, la cuarta de norte a sur 8.20 m, la quinta de oriente a poniente 21.00 m colindando en todos los puntos con el Sr. Rafael Vargas; al oriente: 21.00 m con Benito Rodríguez Arcos; al poniente: 28.06 m con calle Francisco I. Madero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2370.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. No. 691/198/03, ALBERTO BENET NOGUERA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rustico, ubicado en el paraje de "Apanzingo", en San Martín, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 22.70 m con barranca; al sur: 22.30 m con Mario Hernández, al oriente: 2.80 m con Mario Hernández, 26.00 y 4.00 m con sucesión de Benito García; al poniente: 39.50 m con Enrique Velázquez Zoco. Superficie de 871.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2370.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. No. 645/194/03, GUILLERMO AVILA ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano de propiedad particular, ubicado en calle Belizario Domínguez s/n, en Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 21.70 m con Dolores Avila; al sur: 21.85 m con José Manuel Avila O.; al oriente: 16.25 m con calle Belizario Domínguez; al poniente: 16.55 m con iglesia de San Gabriel. Superficie de 357.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2370.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. No. 686/196/03, RAFAEL ROJAS QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en la calle Camino Real y esquina con calle sin nombre, en la Comunidad de El Salitre, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 38.60 m con el señor Alberto Flores Velasco; al sur: 38.60 m con calle sin nombre; al oriente: 8.00 m con Camino Real; al poniente: 8.00 m con el señor Bonfilio Romero Tapia. Superficie de 309.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2370.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. No. 642/192/03, CELESTINO NAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio ubicado en la Comunidad de Chalmita, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 24.50 m con la calle de Riva Palacio; al sur: 32.50 m con una propiedad del señor Rogelio Argüelles; al oriente: 23.62 m con una propiedad de Pablo Gonzáles López; al poniente: 25.80 m con la carretera México Chalmita. Superficie de 704.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2370.-30 junio, 3 y 8 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 1614/17/2003, MAXIMO GARCIA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 17, ubicado en Barrio Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.70 m colinda con Alfonso García Herrera, al sur: 16.75 m colinda con cerrada sin nombre, al oriente: 29.17 m colinda con 2da. Cerrada de B. Juárez, al poniente: 30.10 m colinda con Alfonso García Herrera. Superficie aproximada de: 510.46 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2372.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 1613/16/2003, MARIANO DELGADO PARRA Y LEONOR ESTELA GARCIA HERRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 17, ubicado en el Barrio Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.50 m colinda con calle B. Juárez, al sur: 23.35 m colinda con Juan García Mireles, al oriente: 36.00 m colinda con Rita V. García Herrera, al poniente: 36.40 m colinda con 2da. Cerrada de B. Juárez. Superficie aproximada de: 829.88 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2372.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 1615/18/2003, AGUSTIN GARCIA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 17, ubicado en Barrio Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 69.55 m colinda con Juan García Mireles, al sur: 79.08 m colinda con Ejido de Santa Bárbara, al oriente: 13.20 m colinda con Juan Luna, al poniente: 28.80 m colinda con 2da. Cerrada de Juárez. Superficie aproximada de: 1,560.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2372.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 474/06/2003, BRAVO MORA MARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 313.00 m colinda con Vicente Narváez, al sur: 280.00 m colinda con Marcos Portillo, al oriente: 44.40 m colinda con Marcos Portillo, al poniente: 69.65 m colinda con calle pública. Superficie aproximada de: 16,932.08 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2372.-30 junio, 3 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 1693/2002. ARTURO BALTAZAR MARTINEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Cantero, sito en la calle Cerrada Freshillo sin No., Colonia La Cantero, en el municipio de Tultepec, México, mide y linda: por el norte: 15.00 m linda con Catalina Pérez Hernández, al sur: mide 15.00 m linda con Socorro Ramírez Contreras, por el oriente mide: 9.00 m linda con Andador (cerrada Zacatecas) actualmente Cerrada Freshillo, y al poniente: 9.00 m linda con predio Baldío, con una superficie de: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del 2003.-La C. Registradora, Lic. Teresa Peña Gaspar.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2371.-30 junio, 3 y 8 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 278/4364/2003. ALFREDO OCADIZ BLAS, promovente inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo S/N, Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con el Sr. Palemón Delgado, al sur: 9.00 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 15.00 m con el Sr. Cenaido Ocadiz Andrés, al poniente: 15.00 m con el Sr. Abel Sánchez Sánchez. Teniendo una superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2374.-30 junio, 3 y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE DEL
ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 20,317 de fecha catorce de mayo del dos mil tres, pasada ante la fe de la suscrita notario, se inició el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ELADIO MORALES MORALES O HELADIO MORALES MORALES, para lo cual:

1.- Se me exhibió copia certificada del acta de defunción del señor ELADIO MORALES MORALES.

2.- La señora MARIA DEL SOCORRO GUTIERREZ ORTIZ, acreditó su carácter de cónyuge supérstite, con la copia certificada del acta de su matrimonio.

3.- Los señores ELVIA ESTHER, MIRABELIA, MERLE ESMIRNA, LUIS ANTONIO, MARIA VERONICA, MARIA BARBARA Y ELADIO de apellidos MORALES GUTIERREZ, acreditaron ser descendientes en primer grado del autor de la Sucesión, con las copias certificadas de las actas de su nacimiento.

4.- Se hizo constar que el autor de la Sucesión usó indistintamente los nombres de ELADIO O HELADIO con sus apellidos MORALES MORALES.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 14 de mayo de 2003.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.
R.F.C. MEGS581030SEO.

2377.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE DEL
ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 20,414 de fecha veinte de junio del dos mil tres, pasada ante la fe de la suscrita notario, se inició el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUCIA ALDAMA DE LA CRUZ, para lo cual:

1.- Se me exhibió copia al carbón del acta de defunción de la señora LUCIA ALDAMA DE LA CRUZ.

2.- El señor LEONARDO HERNANDEZ CORTEZ, acreditó su carácter de cónyuge supérstite, con la copia certificada del acta de su matrimonio.

3.- Los señores EDGAR, GILBERTO Y CRISTINA de apellidos HERNANDEZ ALDAMA, acreditaron ser descendientes en primer grado de la autora de la Sucesión, con las copias certificadas de las actas de su nacimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 20 de junio de 2003.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.
R.F.C. MEGS581030SEO.

2378.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA 11 DE ONCE JUNIO DEL AÑO 2003, DOS MIL TRES Y SEGUN ESCRITURA NUMERO 36,284 TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, LOS DENUNCIANTES, Y PRESUNTOS HEREDEROS SEÑORES SERGIO ISLAS VALDEZ, SERGIO FELIX ISLAS ROMO Y GUSTAVO AURELIO ISLAS ROMO, COMPARECEN A DECLARAR EL PROCEDIMIENTO DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE CONCEPCION ROMO CERVANTES.

SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, PARA RECIBIR LA TESTIMONIAL.

PUBLIQUESE PARA LLAMAR A LA HERENCIA, EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

2381.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 17,706 del volumen CDXXXVIII de fecha 16 de junio del 2003, ante mí, a solicitud de los señores ANDRES CARLOS RAUL GARCIA RIVAS, CARLOS GARCIA ZARATE, RODOLFO APOLINAR GARCIA ZARATE, ESTHER GARCIA ZARATE, ELEUTERIO GARCIA ZARATE, OFELIA JULIA GARCIA ZARATE Y EUDELIA GARCIA ZARATE, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA ZARATE MERCADO DE GARCIA, quien falleció el día 11 de marzo del 1992, en el Ejido de Allende, Temoaya, Méx., lugar en donde fue su último domicilio, casada con el SR. ANDRES CARLOS RAUL GARCIA RIVAS, los solicitantes manifiestan ser esposo e hijos de la autora de la sucesión y al no existir disposición testamentaria de acuerdo con los informes recabados, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, háganse dos publicaciones de este edicto en intervalos de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO, RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
2364.-30 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEX.
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México, a 25 de junio de 2003.

Francisco Maldonado Ruiz, Notario Provisional 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número cincuenta y dos, ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de DOÑA MARGARITA LINARES ORTIZ, que otorgaron los señores SOTERO ANTONIO, quien también es conocido como ANTONIO, MARIA ELENA, JOSE LUIS de apellidos SALAZAR LINARES y ARTURO SILVA LINARES, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
2368.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 14191, de fecha 15 de marzo del año dos mil tres, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor WULFRANO ESPINOSA AGUILERA, a solicitud de la señora SEVERA AGUILERA REYES, en su carácter de madre superviviente, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atentamente

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautilán Izcalli, Estado de México, a 19 de junio del año
2003.

1308-A1.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 51,736 volumen 996, de fecha 13 de junio de 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Consuelo Aguado de Audelo, que otorga la señora María Martha Hernández Aguado en su calidad de presunta heredera, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.
862-B1.-30 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 51,259 volumen 989, de fecha 06 de mayo de 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Jacob Trejo Hernández, que otorgan los señores Víctor y Genoveva ambos de apellidos Trejo Hernández, en su calidad de presuntos herederos, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.
863-B1.-30 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 51,555 volumen 995, de fecha 31 de mayo de 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Macario Gómez Torres, que otorgan los señores Macario, Ma. Estela, Leonel y Hugo Luis todos de apellidos Gómez Gil, en su calidad de presuntos herederos, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores Ma. Estela, Leonel y Hugo Luis todos de apellidos Gómez Gil, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.
864-B1.-30 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 51,329 volumen 989, de fecha 16 de mayo de 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María Alicia Mejía Ortega (quien también en vida utilizó el nombre de Alicia Mejía Ortega),

que otorgan los señores Ricardo Ramírez Benítez, en su calidad de cónyuge superviviente, y Ricardo, María Guadalupe, Genoveva y José Raúl todos ellos de apellidos Ramírez Mejía, en su calidad de presuntos herederos, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores Ricardo Ramírez Benítez, Ricardo, María Guadalupe y José Raúl todos de apellidos Ramírez Mejía, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

865-B1.-30 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O**

Mediante escritura número 37,092 de fecha 25 de abril de 2003 pasada ante la fe de la Licenciada GUADALUPE ROJAS ICAZA, Notario Público Interino No. 27, del Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del Señor EDUARDO HERRERIAS MENESES, que otorga la Señora MARIA DE LOURDES SORIANO LEON, en su carácter de albacea y única y universal heredera de la sucesión testamentaria.

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27.

1300-A1.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 22,344, de fecha veintisiete de mayo de dos mil tres, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del Señor PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, quien falleció en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día tres del mes de junio de dos mil dos, y las Señoras JESSICA ANGELICA, VIRGINIA GUADALUPE, GRISELDA PATRICIA, MARTHA PATROCINIO, MARIA DEL PILAR, GUADALUPE Y MARIA DEL ROCIO todas de apellidos MARTINEZ CABRERA, demostraron el entroncamiento con el de cuyos con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 6 de junio de 2003.

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1301-A1.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 22,012, de fecha dos de mayo de dos mil tres, se radicó ante mí

la sucesión testamentaria a bienes de la Señora MARIA DOLORES BLUMENKRON TERRON quien falleció en México, Distrito Federal, el día veinticuatro del mes de diciembre de dos mil dos y los Señores JOSE ANTONIO INSENSE BARRIOS, MARIA DOLORES, JAVIER ANTONIO, LAURA ISABEL, CLAUDIA SOFIA Y MONSERRAT de apellidos INSENSE BLUMENKRON, demostraron el entroncamiento con la de cuyos con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 9 de mayo de 2003.

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1301-A1.-30 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 22,463, de fecha once de junio de dos mil tres, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la Señora MARIA ALCANTAR MEDINA, en la cual los Señores ARTURO DELGADO ALCANTAR, JOSE DELGADO ALCANTAR Y MARIA CARMEN DELGADO ALCANTAR, manifiestan la aceptación de herencia y el primero también el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de junio de 2003.

NOTA: Publicar dos veces de diez por diez días.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1302-A1.-30 junio y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 22,305, de fecha veintitrés de mayo de dos mil tres, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la Señora MARIA LUISA ADAME CANALES, en la cual los Señores LUIS MANUEL FERNANDEZ ADAME (también conocido como LUIS MANUEL FERNANDEZ Y ADAME), MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ ADAME, ELIZABETH VALDES ADAME Y JOSE ANTONIO VALDES ADAME, manifiestan la aceptación de herencia y el primero también el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 6 de junio de 2003.

NOTA: Publicar dos veces de diez por diez días.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1302-A1.-30 junio y 14 julio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 25 de junio de 2003.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en primera almoneda de los derechos agrarios que pertenecieron a MAURA GARCIA MERCADO, relativos a las parcelas identificadas con los números 82 y 76, del ejido de LA TINAJA, Municipio de ALMOLOYA DE JUAREZ, con superficie de 4-59-06.61 y 3-77-87.74 hectáreas respectivamente siendo valer base por esas parcelas el de \$62,000.00 (sesenta y dos mil pesos 00/100 m.n.), y \$51,100.00 (cincuenta y un mil cien pesos 00/100 m.n.), misma que se verificará el próximo **doce de septiembre a las nueve horas con cincuenta minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luisa Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal, lo anterior relativo al expediente número 128/2000.

Publiquese el presente Edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Almoloya de Juárez, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de LA TINAJA, ALMOLOYA DE JUAREZ, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

2376.-30 junio.

**JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO**

**EXPEDIENTE NUMERO: J.9/590/98.
MONTIEL SANCHEZ JORGE Y OTRO
VS
LACTEO PRODUCTOS EL ZARCO, S.A.
DE C.V.**

CONVOCATORIA:

En cumplimiento al acuerdo de fecha siete de mayo de dos mil tres, dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Tezcoco, en el cual se han señalado las **DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES**, para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en Calle Nicolás Bravo sin número, Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por **MONTIEL SANCHEZ JORGE Y/O**, en contra de **LACTEO PRODUCTOS EL ZARCO, S.A. DE C.V.**, Y/O, siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente:

1.-Inmueble ubicado en calle Juárez Núm. 2, Temamatla, Estado de México, con una superficie de 5.966 metros cuadrados, y con un valor aproximado de **\$1'320,510.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100)**, como consta del avalúo emitido por el perito designado a la parte actora y,

SE CONVOCAN:

Postores para el **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad de **\$1'320,510.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100)**, que es la cantidad en la que fue valuado el mencionado bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurren como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de Nacional Financiera, S.A., así mismo deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva, y anúnciese dicho remate en los estrados y boletín laboral de esta junta, en los tableros del Palacio Municipal de Temamatla, Estado de México, y en el domicilio de la negociación demandada, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiéndose publicar la misa en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación del lugar en donde se encuentran ubicados los bienes.-Doy fe.

**LA SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE**

**LIC. NANCY MONTIEL AGUILAR
(RUBRICA).**

1296-A1.-30 junio.